



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M.D.C. 12 de julio del año **RESOLUCIÓN NÚMERO: 159-2024 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que la Comisión Interinstitucional Contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas (CICESCT), mediante Oficio CICESCT-SE No. 996-2024 de fecha 5 de julio del año 2024, solicita la aprobación del financiamiento para cubrir el efecto presupuestario que ocasiona la creación de 47 (cuarenta y siete) puestos bajo el régimen de Servicio Civil, en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, por un valor de **L 9,813,400.00 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**; los cuales serán ubicados en los Programas 01 Actividades Centrales, 11 Formación en Prevención y Combate de la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas, 12 Atención Integral y Reinserción de Víctimas de Delitos de Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas. **CONSIDERANDO (2):** Que la Administración Nacional de Servicio Civil a través de la Dirección de Organización del Trabajo y Remuneraciones emitió Dictamen Técnico favorable No. DOTR-0167-2024 de fecha 7 de junio del del año 2024, el que se está aplicando de forma literal en la elaboración y emisión de la presente Resolución, en lo que corresponde al nombre, grupo, nivel y salario de cada uno de los puestos dictaminados, con base a la disponibilidad de las asignaciones presupuestarias propuestas por la institución solicitante y sostenibilidad del financiamiento en el tiempo. **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión de la solicitud de la disponibilidad presupuestaria propuesta por la Institución, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente la creación de dichos puestos y emite Dictamen Favorable No.152-DGP-USDS-AC de fecha 10 de julio del año 2024, únicamente en lo que corresponde a la disponibilidad presupuestaria, en aplicación a lo dispuesto en los artículos No. 1, 3, 43, 64, 229, 230, 233, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO (4):** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal favorable según Memorando No. M-USL-591-2024 de fecha 10 de julio del año 2024. **CONSIDERANDO (5):** Que, conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO (6):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Comisión Interinstitucional Contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas (CICESCT); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto Vigente. **CONSIDERANDO (7):** Que la Comisión Interinstitucional Contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas (CICESCT) a través de la Subgerencia de Recursos Humanos deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos 2024 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO (8):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad legal que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, los 47 (cuarenta y siete) puestos, con efectividad a partir del 01 de julio del año 2024. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos:



321 de la Constitución de la República; 36 Numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 1, 3, 43, 64, 229, 230, 233, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 1 del Acuerdo Ejecutivo 408-2024; 1, 17 a), 17 b), 17 c) del Acuerdo Ejecutivo 266-2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 7, 19 numeral 5), 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente, contenidas en el Acuerdo No. 1341; 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo.

RESUELVE: ARTÍCULO No.1- crear en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios las plazas en las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 301

COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL CONTRA LA EXPLOTACIÓN

SEXUAL COMERCIAL Y TRATA DE PERSONAS

PROGRAMA 01

ACTIVIDADES CENTRALES

ACT/OBRA 01

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA: 001 Comisión Interinstitucional Contra

la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos		L 4,171,800.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes		L 347,650.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP		L 604,910.00
11750 11 001 0000	Contribuciones para Seguro Social		L 102,600.00

Código de Clase	G	N	Descripción del puesto	Salario Mensual	Total, Salario 6 Meses
8950	1	II	CONDUCTOR DE AUTOMOVILES I	L20,900.00	L125,400.00
8950	1	II	CONDUCTOR DE AUTOMOVILES I	L20,900.00	L125,400.00
8950	1	II	CONDUCTOR DE AUTOMOVILES I	L20,900.00	L125,400.00
8950	1	II	CONDUCTOR DE AUTOMOVILES I	L20,900.00	L125,400.00
46	2	V	ASISTENTE DE GESTION TECNICO ADMINISTRATIVO	L30,900.00	L185,400.00

Código de Clase	G	N	Descripción del puesto	Salario Mensual	Total, Salario 6 Meses
10	1	I	OFICINISTA I	L17,900.00	L107,400.00
10	1	I	OFICINISTA I	L17,900.00	L107,400.00
10	1	I	OFICINISTA I	L17,900.00	L107,400.00
10	1	I	OFICINISTA I	L17,900.00	L107,400.00
807	2	V	ANALISTA DE COMPRAS	L30,900.00	L185,400.00
9556	1	III	INSPECTOR DE BIENES NACIONALES I	L23,900.00	L143,400.00
201	1	IV	AUXILIAR ADMINISTRATIVO II	L26,900.00	L161,400.00
459	2	V	OFICIAL DE PERSONAL I	L30,900.00	L185,400.00
457	1	IV	ASISTENTE DE PERSONAL	L26,900.00	L161,400.00



2538	2	V	JEFE DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL Y TRATA DE PERSONAS	L30,900.00	L185,400.00
2536	1	IV	ASISTENTE DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL Y RATA DE PERSONAS	L26,900.00	L161,400.00
147	2	V	OFICIAL INFORMATICO II	L30,900.00	L185,400.00
146	1	IV	OFICIAL INFORMATICO I	L26,900.00	L161,400.00
146	1	IV	OFICIAL INFORMATICO I	L26,900.00	L161,400.00
166	2	V	DISEÑADOR GRÁFICO	L30,900.00	L185,400.00
9555	1	IV	OFICIAL DE INFORMACION PÚBLICA	L26,900.00	L161,400.00
1808	1	IV	OFICIAL DE GENERO	L26,900.00	L161,400.00
11	1	II	OFICINISTA II	L20,900.00	L125,400.00
11	1	II	OFICINISTA II	L20,900.00	L125,400.00
520	2	VI	AUDITOR INTERNO I	L34,900.00	L209,400.00
620	2	VI	PLANIFICADOR I	L34,900.00	L209,400.00
7017	2	V	OFICIAL DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	L30,900.00	L185,400.00

PROGRAMA 11
FORMACIÓN EN PREVENCIÓN Y COMBATE DE LA
EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL Y TRATA DE PERSONAS
ACT/OBRA 01
DISEÑO Y LOGISTICA DE CAMPAÑAS DE
PREVENCION Y SENSIBILIZACION
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Comisión Interinstitucional Contra
la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 370,800.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L 30,900.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP	L 53,766.00
11750 11 001 0000	Contribuciones para Seguro Social	L 7,600.00

Código de Clase	G	N	Descripción del puesto	Salario Mensual	Total, Salario 6 Meses
1593	2	V	Oficial de Capacitación	L30,900.00	L185,400.00
1593	2	V	Oficial de Capacitación	L30,900.00	L185,400.00

PROGRAMA 12
ATENCIÓN INTEGRAL Y REINSERCIÓN DE VÍCTIMAS DE DELITOS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL
COMERCIAL Y TRATA DE PERSONAS
ACT/OBRA 01
ATENCION PRIMARIA A LAS VICTIMAS DE LOS DELITOS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Comisión Interinstitucional Contra
la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas



10000	SERVICIOS PERSONALES			
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos		L	3,301,200.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes		L	275,100.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP		L	478,674.00
11750 11 001 0000	Contribuciones para Seguro Social		L	<u>68,400.00</u>

Código de Clase	G	N	Descripción del puesto	Salario Mensual	Total, Salario 6 Meses
9663	2	V	INTERVENTOR PSICOSOCIAL	L30,900.00	L185,400.00
9643	2	VI	ORIENTADOR DE DESARROLLO PROFESIONAL Y BIENESTAR	L34,900.00	L209,400.00
2539	2	V	OFICIAL DE REINTEGRACION Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL	L30,900.00	L185,400.00
2621	2	V	TECNICO EN SERVICIOS PARAMEDICOS II	L30,900.00	L185,400.00
1002	2	VII	OFICIAL JURÍDICO I	L38,900.00	L233,400.00
1002	2	VII	OFICIAL JURÍDICO I	L38,900.00	L233,400.00
2537	2	VI	SUBCOORDINADOR DE INTERVENCION CONTRA LA EXPLOTACION SEXUAL COMERCIAL Y TRATA DE PERSONAS	L34,900.00	L209,400.00
2535	2	V	AGENTE REGIONAL DE LA COMISION INTERINSTITUCIONAL CONTRA LA EXPLOTACION SEXUAL COMERCIAL Y TRATA DE PERSONAS	L30,900.00	L185,400.00
2535	2	V	AGENTE REGIONAL DE LA COMISION INTERINSTITUCIONAL CONTRA LA EXPLOTACION SEXUAL COMERCIAL Y TRATA DE PERSONAS	L30,900.00	L185,400.00
2535	2	V	AGENTE REGIONAL DE LA COMISION INTERINSTITUCIONAL CONTRA LA EXPLOTACION SEXUAL COMERCIAL Y TRATA DE PERSONAS	L30,900.00	L185,400.00
2535	2	V	AGENTE REGIONAL DE LA COMISION INTERINSTITUCIONAL CONTRA LA EXPLOTACION SEXUAL COMERCIAL Y TRATA DE PERSONAS	L30,900.00	L185,400.00
2535	2	V	AGENTE REGIONAL DE LA COMISION INTERINSTITUCIONAL CONTRA LA EXPLOTACION SEXUAL COMERCIAL Y TRATA DE PERSONAS	L30,900.00	L185,400.00
2535	2	V	AGENTE REGIONAL DE LA COMISION INTERINSTITUCIONAL CONTRA LA EXPLOTACION SEXUAL COMERCIAL Y TRATA DE PERSONAS	L30,900.00	L185,400.00
2535	2	V	AGENTE REGIONAL DE LA COMISION INTERINSTITUCIONAL CONTRA LA EXPLOTACION SEXUAL COMERCIAL Y TRATA DE PERSONAS	L30,900.00	L185,400.00
2539	2	V	OFICIAL DE REINTEGRACION Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL	L30,900.00	L185,400.00
11	1	II	OFICINISTA II	L20,900.00	L125,400.00
11	1	II	OFICINISTA II	L20,900.00	L125,400.00
11	1	II	OFICINISTA II	L20,900.00	L125,400.00

TOTAL, CREACIONES L 9,813,400.00
=====

ARTÍCULO No.2- La creación de las plazas anteriores serán financiadas de la Asignación Presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 301
COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL CONTRA LA EXPLOTACIÓN
SEXUAL COMERCIAL Y TRATA DE PERSONAS
PROGRAMA 01



ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 01
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Comisión Interinstitucional Contra
la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas

20000	SERVICIOS NO PERSONALES	
24710 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 9,813,400.00 =====

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO
Acuerdo No. 176-2022/Acuerdo No. 002-2024 **(FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA** SECRETARIO
GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de julio del
año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya